

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, el presente proceso, informando que vencido el término del traslado de gastos de estudio de la menor SHARIK ESTEFANI ORDOÑEZ BOTINA se procede a aprobar la liquidación del crédito que se presenta a continuación. Sírvase proveer, Palmira, Octubre 14 de 2020.

El Secretario,


WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO

Auto Sust
JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA
Palmira, octubre catorce (14) de dos mil veinte (2020).
RAD: 2010-00541

En razón de lo anterior el juzgado,

RESUELVE:

Como quiera que los gastos de estudio aportados de la menor SHARIK ESTEFANI ORDOÑEZ BOTINA, fueron aprobados por su padre el señor HAROLD HENRY ORDOÑEZ QUINTANA, se realiza la liquidación de crédito que se presenta a continuación practicada en este asunto por la secretaria del despacho, y en virtud de lo anterior el Juzgado LA APRUEBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ



LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

<p>JUZGADO 3º PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA</p> <p>A las 08:00 AM del día de hoy, inserto en estado # _____ Notifico a las partes el contenido de la providencia anterior. [Art. 295 del C. G. del P.]. Palmira, _____</p> <p>William Benavidez Lozano. Srio.-</p>

2010-00541	Gastos Estudio	SHARIK ESTEFANI ORDOÑEZ BOTINA	
HAROLD HENRY ORDOÑEZ QUINTANA			
		GASTOS ESCOLARES	50% SR. HAROLD
AÑO	MES		
2018	SEPTIEMBRE	\$80,000.00	\$40,000.00
	OCTUBRE	\$93,200.00	\$46,600.00
	NOVIEMBRE	\$80,000.00	\$40,000.00
	DICIEMBRE	\$84,800.00	\$42,400.00
2019	ENERO	\$172,650.00	\$86,325.00
	FEBRERO	\$100,800.00	\$50,400.00
	MARZO	\$114,200.00	\$57,100.00
	ABRIL	\$101,600.00	\$50,800.00
	MAYO	\$175,100.00	\$87,550.00
	JUNIO	\$195,100.00	\$97,550.00
	JULIO	\$450,900.00	\$225,450.00
	AGOSTO	\$157,300.00	\$78,650.00
	SEPTIEMBRE	\$332,700.00	\$166,350.00
	OCTUBRE	\$106,500.00	\$53,250.00
	NOVIEMBRE	\$163,950.00	\$81,975.00
	DICIEMBRE	\$45,000.00	\$22,500.00
2020	ENERO	\$80,200.00	\$40,100.00
	FEBRERO	\$332,650.00	\$166,325.00
	MARZO	\$16,300.00	\$8,150.00
	ABRIL		\$0.00
	MAYO		\$0.00
	JUNIO	\$6,900.00	\$3,450.00
TOTAL		\$2,889,850.00	\$1,444,925.00
TOTAL OBLIGACION PENDIENTE			\$1,444,925.00